

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

347. RESOLUCIÓN Nº 498 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2020, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL NUEVO CUADRO DE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS CINCO CONVOCATORIAS DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DE LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA (CAP).

Vistos la documentación, actuaciones previas de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres y el informe del Director General de Sostenibilidad, obrantes en el expediente 13.436/2020, con origen en los siguiente hechos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19, adoptó una serie de medidas en relación con la limitación de la movilidad de las personas, así como de las actividades sociales, económicas y administrativas de nuestro país, que han contribuido a contener el avance del COVID-19.

Desde entonces se ha procedido a acordar desde el Gobierno de la Nación, a través de diversos instrumentos normativos, distintas iniciativas dirigidas a ordenar la aplicación de las medidas que se han entendido como necesarias para proteger a las personas del riesgo de contagio, para atender a las que son especialmente vulnerables, para garantizar la prestación de servicios sanitarios y sociales esenciales, así como para velar por las empresas y las personas trabajadoras que se vean afectadas en el aspecto económico y productivo.

En este sentido y en el ámbito del derecho administrativo, de los términos de la Disp. Adic. 3ª del RD 463/2020, durante el estado de alarma se suspendieron e interrumpieron los plazos administrativos, es decir, que los procedimientos quedaban suspendidos en tanto que la suspensión de los plazos determine materialmente la paralización de los procedimientos.

SEGUNDO.- Por Resolución nº 577 de fecha 29 de noviembre de 2019 (BOME núm. 5.710, de 6 de diciembre de 2019), se publica la convocatoria de pruebas a realizar durante el año 2020, para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de su cualificación inicial, para los permisos de conducción de las categorías: C1, C1+E, C Y C+E, D1, D1+E,

TERCERO.- Por Resolución nº 1.031 de 14 de Mayo de 2020 (BOME Nº 5758 de 22 de mayo), se acordó suspender, hasta que concluya la declaración de estado de alarma, la celebración de la segunda y tercera convocatoria de pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (CAP) que iban a tener lugar durante el año 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 2 del 30/01/2017), establece en su artículo 33.2 «Los Consejeros, como miembros del Consejo de Gobierno de la Ciudad jerárquicamente dependientes del Presidente, son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su Departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno». También se contempla en el artículo 33.3 «Se denominarán “Ordenes” los actos administrativos de los Consejeros por los que se resuelvan los asuntos de su competencia. Atribuidas a los Consejeros la titularidad y ejercicio de sus competencias, éstas serán irrenunciables, imputándose los actos a su titular, como potestad propia, no delegada.», por lo que se deriva la responsabilidad el Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad en orden a establecer las medidas indicadas en los textos legales de referencia.

SEGUNDO.- El artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE de 23 de mayo),

determina en relación a los plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, lo siguiente:

«Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.»

TERCERO.- Con la finalidad de preservar los derechos de los administrados afectados por las medidas sanitarias impuestas y en ejecución de la normativa antedicha, procede reactivar los procesos de evaluación o capacitación, al igual que en todo el territorio nacional, y fijar un nuevo cuadro de fechas para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (CAP) que iban a tener lugar durante la vigencia del estado de Alarma y ajustar el programa para el resto del año.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13436/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- Aprobar un nuevo cuadro de fechas para la celebración de las cinco (5) convocatorias de pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (CAP) que van a tener lugar durante el resto del año 2020.

Quedando fijados los plazos de presentación de solicitudes y celebración de fechas conforme al cuadro siguiente:

CONVOCATORIA	PLAZO ADMISION INSTANCIA	FECHA DE EXAMENES
SEGUNDA	Del 15 de Junio al 3 de julio	15 de Julio viajeros 14 de Julio mercancías
TERCERA	Del 20 de Julio al 10 de Agosto	24 de julio viajeros 25 de julio mercancías
CUARTA	Del 28 de Agosto al 22 de Septiembre	5 de Octubre viajeros 6 de Octubre mercancías
QUINTA	Del 1 al 22 de Octubre	2 de Noviembre viajeros 3 de Noviembre mercancías
SEXTA	Del 2 al 20 de noviembre	14 de diciembre viajeros 15 de diciembre mercancías

SEGUNDO.- Todas las pruebas se celebran en el Centro Federico García Lorca (Centro UNED), sito en la Calle Lope de Vega, 1, 52002 Melilla a las 17: 00 horas del día fijado. Cualquier modificación que pudiera sufrir el lugar u hora será publicado en el tablón de anuncios de la Oficina de Transportes Terrestres, sito en el local 10 del Cargadero del Mineral.

TERCERO.- El resto de medidas se ejecutarán conforme a la convocatoria pública de pruebas a realizar durante el año 2020, para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de su cualificación inicial, para los permisos de conducción de las categorías: C1, C1+E, C Y C+E, D1, D1+E, D Y D+E, que se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma nº 5710 del viernes 6 de Diciembre de 2019

Melilla 8 de junio de 2020,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva